

CONCURSO DE PRECIOS N° 1124/2021 ANEXO I: PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º: OBJETO:

El presente llamado a CONCURSO DE PRECIOS tiene por objeto la contratación del servicio de impresión de los elementos detallados en el “Pliego de Especificaciones Técnicas” del presente instrumento legal, con destino a ser utilizados en el evento “Encuentro de las Artes”, organizado por la Dirección de Educación Artística del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a realizarse el día 10 de Noviembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: PRESUPUESTO OFICIAL:

El monto total previsto para la contratación consignada en el Artículo 1º se ha estimado aproximadamente la suma de pesos ochocientos doce mil trescientos cuarenta y cinco (\$812.345.,00);

ARTÍCULO 3º: LUGAR Y FECHA DE APERTURA:

La apertura se efectuará en el Departamento Contrataciones del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología sito en Gobernador Bosch 99 - el día 29-10-21, a las 12:00hs.

ARTÍCULO 4º: MODO DE COTIZAR:

Los oferentes deberán cotizar los precios netos de descuentos, incluido el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar y con la siguiente documentación:

- El Pliego de Condiciones Particulares y de cotización debidamente firmados y con aclaración en todas sus páginas por el titular de la razón social o por quienes tengan otorgado el poder legal para ello.
- Cuando la misma fuera descargada de la página web de publicación de las contrataciones del Organismo, “Contrataciones - Gobierno de la Provincia del Chaco”: deberá adjuntar formulario de pago de la autoliquidación de la compra del pliego y de la propuesta y/o cotización, con firma y aclaración del oferente, como así los pliegos, cotización, adjuntos en la misma página.
- Garantía de oferta: el 1% (uno por ciento) del valor cotizado.
- Constitución del Domicilio legal en la Provincia del Chaco.
- Declarar Domicilio Comercial.
- Renuncia al Fuero Federal, aceptando la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Resistencia.
- La propuesta u oferta en original y duplicado.
- En caso de ofertas presentadas por personas jurídicas o ideales, adjuntar Poder o Instrumento Legal que acredite la facultad de suscribir las mismas, debidamente certificado por Escribano Público.
- En caso que el oferente se presente a través de apoderado, deberá este aportar el poder respectivo, debidamente certificado.
- Constancia de inscripción actualizada en el Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco (Contaduría General – 1º Piso de Casa de Gobierno)
- Certificado Fiscal para contratar extendido por la ATP.
- Constancia de inscripción actualizada AFIP.
- En un sobre cerrado y en uno de sus lados deberá contener:

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA DIRECCION DE ADMINISTRACION- DEPARTAMENTO CONTRATACIONES CONCURSO DE PRECIOS N°/21 FECHA DE APERTURA: HORA:.....
--

ARTICULO 5º: SERÁN CAUSALES DE DESESTIMACIÓN AUTOMÁTICO DE LA OFERTA:

- Que se aparten de las bases de la contratación.
- Que no estén firmadas por el oferente.
- Presentadas por firmas no inscriptas, salvo los casos previstos en el Art 6.2 Decreto 3566/77 (t.v.).
- Formuladas por firmas dadas de baja, suspendidas o inhabilitas o inscriptas en rubros que no guarden relación con el pedido.
- Que tenga raspaduras o enmiendas en las partes fundamentales: “precio”, “Cantidades”, “plazo de mantenimiento”, “plazo de entrega”, o alguna otra que haga a la esencia del contrato, y no hayan sido debidamente salvadas.
- Que en el acto de apertura no se presenten garantía de oferta.

ARTÍCULO 6º: NO SERÁN RECHAZADAS LAS OFERTAS QUE CONTENGAN:

- Defectos de forma,
- Cuando por error, la garantía de oferta fuera de un importe inferior al que corresponde, no debiendo superar el error el veinte por ciento (20%) del importe correcto,

Se estimará al oferente a cubrir la diferencia en un plazo de tres (3) días hábiles. -

ARTÍCULO 7º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Los oferentes están obligados a mantener la oferta durante el término de treinta (30) días corridos, desde la fecha de apertura del Concurso de Precios. Si se hubiere producido el vencimiento del mantenimiento de la oferta y el organismo aun no hubiese efectuado la adjudicación, el plazo de mantenimiento de la oferta se considerará prorrogado en forma automática y aquellos proponentes que no deseen mantener su oferta comunicarán fehacientemente su retiro y solicitarán la devolución de la garantía de oferta. -

ARTÍCULO 8º: FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará mediante acreditación en cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitadas en el Nuevo Banco del Chaco SA, con la presentación de Orden de Compra y Factura; Remito conformada por el responsable de la empresa; comprobante de pago y liquidación de sello de la Administración Tributaria Provincial (ATP), todas las documentaciones deben ser Original.

ARTÍCULO 9º: GARANTIA:

- Garantías de Oferta: en pagaré sin protesto por el uno por ciento (1%) del valor cotizado, debiendo constituirla en el momento de presentación de la oferta, sin vencimiento.
- Garantías de Adjudicación: por el diez por ciento (10%) del valor adjudicado, debiendo constituirla en oportunidad de la fecha de notificación de la orden de compra respectiva.

ARTÍCULO 10º: PRESTACION DEL SERVICIO:

El servicio será coordinado con la Dirección General de Niveles y Modalidades, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, quien será responsable de la certificación de la efectiva prestación del servicio. -

ARTÍCULO 11º: ANUNCIOS DE PREADJUDICACIÓN:

Los anuncios de preadjudicación serán exhibidos en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sito en calle Gobernador Bosch N° 99 - durante un periodo de tres (3) días corridos. Cumplido el plazo de publicación se entenderá que los oferentes quedarán notificados automáticamente. Entendiéndose que deben concurrir espontáneamente a la oficina a tal efecto. -

ARTÍCULO 12º: IMPUGNACIÓN:

Los oferentes podrán formular impugnaciones fundadas a la preadjudicación, dentro de los tres (3) días corridos, a contar desde el vencimiento fijado para los anuncios. Las mismas podrán realizarse en la Dirección de Administración - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

En cualquier caso, las impugnaciones no darán derecho a paralizar el trámite de Concurso de Precios, todas las cuestiones planteadas serán resueltas con el acto de adjudicación. -

ARTÍCULO 13º: INTERPRETACIÓN:

Para todo aquello que no esté expresamente estipulado en los Pliegos de Condiciones, se aplicará lo previsto en el Régimen de Contrataciones aprobado por Decreto N° 3566/77 (t.v.), Ley N° 1092-A de Administración Financiera. -

ARTÍCULO 14º: "DEL BENEFICIO DE PREFERENCIA Ley 1058 –A

A los efectos de la aplicación de la Ley 1058 –A y Dec. Reglam. N° 1874/00, los oferentes que deseen podrán acogerse al beneficio de preferencia previsto en la misma, deberán cumplimentar los requisitos normados en ella. -

FIRMA Y ACLARACION

**CONCURSO DE PRECIOS N° 1124/21
ANEXO II: PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Características Mínimas Solicitadas:

Renglón	Cantidad	Descripción	Medidas
1	650	Gorras impresas	Estampado full color en frente.
2	650	Barbijos	Estampados full color.
3	650	Ticket desayuno	50x35mm. Impreso full color en papel ilustracion 170grs.
4	650	Ticket almuerzo	50x35mm. Impreso full color en papel ilustracion 170grs.
5	650	Ticket Merienda	100x35mm. Impreso full color en papel ilustracion 170grs.
6	650	Certificados tamaño A4	135x197,5mm. Impreso full color en papel ilustracion 250grs.
7	650	Programas tríptico doble faz	210x297mm. Impresos full color frente y dorso en papel ilustracion 170 grs.
8	650	Gafetes	54x85,5mm. Impresos full color, plastificados, con cordón.
9	4	Banner	0,9x1,9metros. Con portabanner doble tensor.

OBSERVACIONES:

- Los elementos deben ser entregados antes del 9 de Noviembre del corriente año. En el Departamento Contrataciones del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sito en Gobernador Bosch 99.
- Los modelos deben ser descargados a través de la página www.ecomchaco.com.ar/licitaciones en el siguiente link <https://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp?ministerio=29&tipo=%27Licitaci%F3n+P%FAblica%27>
- Consultas y/o indicaciones en la Dirección de Educación Artística.

FIRMA Y ACLARACION

DECLARACION JURADA

Resistencia, 29 de octubre del 2021.

Tipo de Gestión: **CONCURSO DE PRECIOS N° 1124/2021**

MANIFIESTO CON CARÁCTER DE DECLARACION JURADA QUE:

- **NO** me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, falta de capacidad, incompatibilidad o prohibiciones estatuidas por: la Constitución Provincial art. 67, y el art. 4.4. Decreto 3566/77, que establecen que: .." Los empleados y funcionarios del Estado y sus parientes consanguíneos, y afines hasta el segundo grado..."y las firmas cuyo directorio y órgano de administración equivalente este integrado por los mismos"... no podrán intervenir como oferentes, apoderados de los mismos o intermediarios, en las contrataciones a que se refiere este artículo, sin perjuicio de las nulidades y responsabilidades penales. La infracción a esta norma determinará sanciones expulsivas."
- **NO** poseo causas penales y administrativas en curso. Según lo que dispone el art. 6.1. Decreto 3566/77.
- **Renuncio** al fuero Federal, aceptando la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Resistencia Chaco.
- **Declaro** conocer y cumplir con la totalidad de la normativa vigente en la materia de contratación.
- Constitución del Domicilio legal en la Provincia del Chaco.....
- Declaro domicilio comercial.....

.....

Firma y sello